

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

RESOLUCIÓN SSS No. 202650062653

29 de julio de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 9016010 DE 2026, CUYO OBJETO ES: “ADQUIRIR LICENCIAS, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE VERITAS NETBACKUP”

LA SUBSECRETARÍA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y en especial la Resolución No. 202650060462 del 22 de julio de 2026 y acta de posesión No 2060 de la misma fecha y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 15 de julio de 2026 el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos # 41486; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa **N° 9016010 de 2026**, cuyo objeto es: **“ADQUIRIR LICENCIAS, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE VERITAS NETBACKUP”**.
2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 15 de julio de 2026 hasta el 23 de julio de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.
4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$954.693.839) INCLUIDO IVA, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP N° 4000125220.
5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, *“por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015”*, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:
 - I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
 - II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Diario de Ciencia, Tecnología e innovación
Versión 13		

verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación **NO** se limita a Mipymes, toda vez que el presupuesto del presente proceso supera el monto señalado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT, como el valor de los umbrales para procesos limitados a MIPYMES, el cual equivale a \$511.708.497 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

- Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **9016010 de 2026** con las siguientes condiciones:

- Objeto: ADQUIRIR LICENCIAS, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE VERITAS NETBACKUP**
- Modalidad de selección:** Selección Abreviada por Subasta Inversa.
- Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	Jueves, 30 de julio de 2026	23:59:00
Fecha de publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Jueves, 30 de julio de 2026	23:59:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	viernes, 31 de julio de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	miércoles, 5 de agosto de 2026	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	jueves, 6 de agosto de 2026	19:00:00
Presentación de Ofertas	martes, 11 de agosto de 2026	9:00:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	martes, 11 de agosto de 2026	9:01:00

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Informe de presentación de ofertas	jueves, 13 de agosto de 2026	10:00:00
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	viernes, 14 de agosto de 2026	15:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	martes, 25 de agosto de 2026	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	viernes, 28 de agosto de 2026	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe de verificación	miércoles, 2 de septiembre de 2026	23:59:00
Apertura de Sobre Económico	jueves, 3 de septiembre de 2026	9:00:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	jueves, 3 de septiembre de 2026	15:00:00
Fecha de inicio Subasta	lunes, 7 de septiembre de 2026	14:00:00
Fecha fin Subasta	lunes, 7 de septiembre de 2026	14:20:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	martes, 8 de septiembre de 2026	23:59:00
Firma del Contrato	jueves, 10 de septiembre de 2026	14:00:00
Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este		
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	viernes, 11 de septiembre de 2026	10:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	viernes, 11 de septiembre de 2026	16:00:00

- Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente enlace:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/Vie w?PPI=CO1.PPI.48675288&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- Valor estimado del contrato:** El valor del contrato corresponde a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$954.693.839)

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

INCLUIDO IVA, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP N° 4000125220.

Artículo 2. NO LIMITAR el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de Julio del año (2026).

Beatriz

BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO

Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
 Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Sara Velez Trujillo Rol Jurídico <i>SVF</i>	Olga María Hurtado Arango Líder de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores <i>OH</i>	Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores <i>Beatriz</i>
Stefany Arias Valencia Rol Logístico	Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica <i>CPRB</i>	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		